

QUILMES, 12 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0006/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a viáticos y pasajes de la Secretaría Privada de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichos gastos se encuentran los correspondientes a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el "Primer Congreso Regional Emprendedores, Innovación y Gestión del Conocimiento", realizado en la ciudad de Posadas, Misiones, entre los días 15 y 16 de abril de 2010.

Que el Ing. Israel Mahler ha participado en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que dicha participación, ha implicado la erogación de fondos, entre ellos los correspondientes a liquidación de pasajes.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los gastos en trámite, según consta a fs. 91.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 255/10, obrante a fs. 101.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar las erogaciones emergentes de la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el "Primer Congreso

00362





Regional Emprendedores, Innovación y Gestión del Conocimiento”, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 53/100 (\$1.145,53).

ARTICULO 2º: Liquidar en concepto de pasajes a favor del Ing. Israel Mahler, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 53/100 (\$1.145,53), según consta en los comprobantes de fs. 87 y 93.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que corresponda, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00362


M. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes